

TIME RECEIVED

February 24, 2014 5:56:20 PM GMT+01

REMOTE CSID

+41 22 7100766

DURATION

176

PAGES

8

STATUS

Received

24. Feb. 2014 18:09

MISION DE HONDURAS

No. 1471

P. 1



MISION PERMANENTE DE HONDURAS
GINEBRA, SUIZA

MH-OACDH-S/24-14

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitir información de parte del Gobierno de Honduras en respuesta a la comunicación recibida de parte de los Relatores Especiales sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, en relación al asesinato del periodista Sr. Juan Carlos Argeñal.

La Misión Permanente de Honduras aprovecha la oportunidad para expresarle a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas las muestras de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 20 de febrero de 2014

Oficina del Alto Comisionado de
Derechos Humanos de las Naciones Unidas
Anexo: Lo anunciado



Procuraduría General de la República
República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de Febrero de 2014
Oficio No. GTIDH-075-2014
Página 1 / 3

Abogada
Mireya Agüero de Corrales
Secretaría de Estado en el Despacho
De Relaciones Exteriores
Su Despacho

Señora Canciller:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es brindarle respuesta al Oficio No. 040/DGAE/2014, mediante el cual nos remite el comunicado del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza, bajo la referencia: AL G/SO 214(67-17) G/SO 214 (33-27), contentivo del llamado de atención por el asesinato del periodista Juan Carlos Argeñal y otros hechos similares con ra profesionales de la comunicación, mediante el cual se incluye un cuestionario de cuatro (4) preguntas para intentar clarificar los hechos traídos a su atención, sobre el caso antes mencionado.

Al respecto, le comunico que se solicitó al Ministerio Público como ente que dirige técnica y jurídicamente la investigación criminal, un informe sobre el particular.

En este sentido, el Estado de Honduras procede a informar, según Oficio FGR No. 075-2014 de fecha veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2014), las actuaciones realizadas a través del Ministerio Público, por conducto de la Fiscalía Local de Danlí sobre el hecho acaecido el 07 de diciembre de 2013, Caso número 2094-2013, mediante el cual se brinda respuesta a las interrogantes planteadas por el Consejo de Derechos Humanos, mismas que detallamos a continuación:



- 1.- El 07 de diciembre de 2013, en horas de la tarde, la Fiscalía Local de Danlí, Departamento de El Paraíso, realizó de oficio el Levantamiento Cadavérico correspondiente, procediéndose al reconocimiento legal del cadáver del señor Juan Carlos Argeñal Medina, el cual fue encontrado por sus familiares en el interior de su vivienda, localizada en la Colonia Teodoro Rodas de la ciudad de Danlí. El cadáver presentaba cuatro heridas por arma de fuego, siendo la causa de muerte traumatismo cerebral y torácico abierto, según el Dictamen del Médico Forense, el cuerpo fue enviado a Tegucigalpa para la realización de autopsia, estando pendiente la remisión del Dictamen Preliminar de la misma.





*Procuraduría General de la República
República de Honduras*

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de Febrero de 2014
Oficio No. GTIDH-075-2014
Página 2 / 3

- 2.- Se realizó la requisa de la escena del crimen por parte de los técnicos de inspecciones oculares encontrándose en el lugar, casquillos y ojivas de arma de fuego.
- 3.- Se entrevistó a vecinos del ofendido, quienes manifestaron que más o menos a las 2:30pm, escucharon dos detonaciones que provenían de la casa del ofendido, luego se escuchó el motor de un vehículo que se marchaba del lugar.
- 4.- Los objetos encontrados en la escena fueron remitidos al personal a cargo de realizarlas pericias correspondientes.
- 5.- Se solicitó al Juzgado de Letras Seccional de Danlí la intervención telefónica a números pertenecientes al ofendido.
- 6.- Se realizó álbum fotográfico del día del levantamiento.
- 7.- Se realizó entrevistas a parientes del ofendido y otras personas a fin de establecer posibles móviles que pudieron producir su muerte.
- 8.- Se realizó entrevistas a empleados del Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danlí quienes manifestaron que presentaron una denuncia en octubre de 2012 ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Tribunal Superior de Cuentas contra el entonces Director del Hospital, esta información fue difundida por todos los medios de comunicación de la ciudad, incluido el medio de comunicación Vida TV, propiedad del ofendido. Recientemente no habrían brindado información al respecto.
- 9.- El 18 de mayo de 2012, el ofendido presentó denuncia ante la Fiscalía contra su excompañera de hogar por supuestos maltratos en perjuicio de su menor hijo.
- 10.- Se realizan otras diligencias y pericias que no se detallan para no entorpecer a investigación correspondiente.





*Procuraduría General de la República
República de Honduras*

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de Febrero de 2014
Oficio No. GTIDH-075-2014
Página 3 '3

El proceso de investigación continúa para poder ubicar a los responsables y presentar el requerimiento fiscal respectivo.

Aprovecho la ocasión para recibirme de usted, con las muestras de mi más Alta y Distinguida Consideración.



Abogado Jorge Abilio Serrano Villanueva
Subprocurador General de la República

Agente del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Cc: Abogado, Abraham Alvaranga - Procurador General de la República.
Cc: Archivo





*Procuraduría General de la República
República de Honduras*

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de Febrero de 2014
Oficio No. GTIDH-075-2014
Página 1 / 3

Abogada
Mireya Agüero de Corrales
Secretaría de Estado en el Despacho
De Relaciones Exteriores
Su Despacho

Señora Canciller:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es brindarle respuesta al Oficio No. 040/DGAE/2014, mediante el cual nos remite el comunicado del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza, bajo la referencia: AL G/SO 214(67-17) G/SO 214 (33-27), contenido del llamado de atención por el asesinato del periodista Juan Carlos Argeñal y otros hechos similares contra profesionales de la comunicación, mediante el cual se incluye un cuestionario de cuatro (4) preguntas para intentar clarificar los hechos traídos a su atención, sobre el caso antes mencionado.

Al respecto, le comunico que se solicitó al Ministerio Público como ente que dirige técnica y jurídicamente la investigación criminal, un informe sobre el particular.

En este sentido, el Estado de Honduras procede a informar, según Oficio FGR No. 03/2014 de fecha veinticuatro (24) de Enero de dos mil trece (2014), las actuaciones realizadas a través del Ministerio Público, por conducto de la Fiscalía Local de Danlí, sobre el hecho acaecido el 07 de diciembre de 2013, Caso número 2094-2013, mediante el cual se brinda respuesta a las interrogantes planteadas por el Consejo de Derechos Humanos, mismas que detallamos a continuación:



- I.- El 07 de diciembre de 2013, en horas de la tarde, la Fiscalía Local de Danlí, Departamento de El Paraíso, realizó de oficio el Levantamiento Cadavérico correspondiente, procediéndose al reconocimiento legal del cadáver del señor Juan Carlos Argeñal Medina, el cual fue encontrado por sus familiares en el interior de su vivienda, localizada en la Colonia Teodoro Rodas de la ciudad de Danlí. El cadáver presentaba cuatro heridas por arma de fuego, siendo la causa de muerte traumatismo cerebral y torácico abierto, según el Dictamen del Médico Forense, el cuerpo fue enviado a Tegucigalpa para la realización de autopsia, estando pendiente la remisión del Dictamen Preliminar de la misma.



Colonia Lomas del Guajarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6095. Fax (504) 2239-6182, 2239-6183
Página Web: www.pgrhonduras.gob.hn - Correo electrónico: pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn

AC 06-02-2014

3:10 PM



*Procuraduría General de la República
República de Honduras*

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de Febrero de 2014
Oficio No. GTIDH-075-2014
Página 2 / 3

- 2.- Se realizó la requisa de la escena del crimen por parte de los técnicos de inspecciones oculares encontrándose en el lugar, casquillos y ojivas de arma de fuego.
- 3.- Se entrevistó a vecinos del ofendido, quienes manifestaron que más o menos a las 2:30pm, escucharon dos detonaciones que provenían de la casa del ofendido, luego se escuchó el motor de un vehículo que se marchaba del lugar.
- 4.- Los objetos encontrados en la escena fueron remitidos al personal a cargo de realizarlas pericias correspondientes.
- 5.- Se solicitó al Juzgado de Letras Seccional de Danlí la intervención telefónica a números pertenecientes al ofendido.
- 6.- Se realizó álbum fotográfico del día del levantamiento.
- 7.- Se realizó entrevistas a parientes del ofendido y otras personas a fin de establecer posibles móviles que pudieron producir su muerte.
- 8.- Se realizó entrevistas a empleados del Hospital Gabriela Alvarado de la ciudad de Danlí quienes manifestaron que presentaron una denuncia en octubre de 2012 ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Tribunal Superior de Cuentas contra el entonces Director del Hospital, esta información fue difundida por todos los medios de comunicación de la ciudad, incluido el medio de comunicación Vida TV, propiedad del ofendido. Recientemente no habrían brindado información al respecto.
- 9.- El 18 de mayo de 2012, el ofendido presentó denuncia ante la Fiscalía contra su excompañera de hogar por supuestos maltratos en perjuicio de su menor hijo.
- 10.- Se realizan otras diligencias y pericias que no se detallan para no entorpecer la investigación correspondiente.



Colonia Lomas del Gujaro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6095. Fax (504) 2239-6182, 2239-6183
Página Web: www.pgrhonduras.gob.hn - Correo electrónico: pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn

4112 00-00 0014

3110 011



**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

OFICIO NO. 040/DGAE/014

Tegucigalpa M.D.C., 29 de enero de 2014

Señor Subprocurador General:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, no sin antes desearle éxitos al Inicio de sus delicadas funciones, en ocasión de transmitir el llamado de atención que, por el reciente asesinato del periodista Juan Carlos Argeñal y otros hechos similares contra profesionales de la comunicación, han formulado al Gobierno de Honduras los Relatores Especiales sobre Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarías, con sede en Ginebra, Suiza.

Mediante el Comunicado Referencia: AL G/SO 214(67-17) G/SO 214 (33-27), adjunto, que incluye un cuestionario de cuatro preguntas sobre las alegaciones presentadas, los Relatores intentan clarificar los hechos traídos a su atención, para informar sobre los mismos al Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, solicitando al Gobierno de Honduras su más pronta respuesta, con el cuestionario cumplimentado dirigido al correo electrónico directorasuntosespeciales@gmail.com, a más tardar el 17 de febrero de 2014.

Al agradecer su amable atención a la presente, la oportunidad es propicia para reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.


Milreya Agüero de Cortales
Secretaria de Estado



Señor Abogado
Jorge Abillo Serrano
Sub Procurador General de la República
Su Despacho



*Procuraduría General de la República
República de Honduras*

Tegucigalpa, M.D.C.
06 de Febrero de 2014
Oficio No. GTIDH-075-2014
Página 3 / 3

El proceso de investigación continúa para poder ubicar a los responsables y presentar el requerimiento fiscal respectivo.

Aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, con las muestras de mi-más Alta y Distinguida Consideración



Abogado Jorge Abilio Serrano Villanueva
Sub-procurador General de la República

Agente del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Cc: Abogado, Abraham Alvarenga, Procurador General de la República.
Cc: Archivo



Colonia Lomas del Guajaro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Tel, PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, 2235-6095, Fax (504) 2239-6182, 2239-6183
Página Web: www.pgrhonduras.gob.hn - Correo electrónico: pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn

HC 06-02-2014

3:10 PM